Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

Santiago de Cali, enero de 2026

Señora
CAROLINA VALENCIA PALACIOS
Representante Legal
VALPHARMA SAS
TEL 3756200
Email: VALPHARMA@GMAIL.COM

Asunto: SOLICITUD DE OFERTA

De manera atenta me permito informarle que La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, pretende celebrar contrato cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, ubicada en la Calle 72U No. 28F – 00 barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pma 4:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica
Proyecto: Hellen Dayanna Gonzalez -Profesional Agremiada

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

SANTIAGO DE CALI, ENERO DE 2026

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

SOLICITUD DE OFERTA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Para la correcta ejecución del contrato el CONTRATISTA se requiere el suministro de los siguientes insumos:

NOMBRE DEL SUMINISTRO	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA
AGUA OXIGENADA 120ML OSA LABORATORIOS	1	$ 2,711	0%
AGUJA HIPODERMICA 18G X 1 CJX100 LIFE	1	$ 10,690	19%
AGUJA HIPODERMICA 18GX1 1/2 CJX100 LIFE	1	$ 10,690	19%
AGUJA HIPODERMICA 23G X 1 1/2 CX100 LIF	1	$ 10,690	19%
ALCOHOL 70% 700ML OSA	1	$ 7,263	0%
HAND RUB GEL X850ML VALV DESCARTABLE	1	$ 78,873	0%
ALCOHOL IMPOTABLE ETILICO 96% 1000ML	1	$ 41,380	19%
ALGODON EN TORUNDAS X 500 GRAMOS MK	1	$ 29,411	0%
ALKACIDE DESINFECTANTE 80ML	1	$ 129,614	0%
ALKAZYME ENZIMATICO X 12 SOBRES	1	$ 82,454	0%
RESUCITADOR AMBU ADULTO NORSTRAY	1	$ 116,571	19%
APLICADORES DE ALGODON PAQ X 20 UND ALF	1	$ 972	19%
APOSITO TRANSPARENTE ESTE 6.5X7CM ALFA	1	$ 2,813	0%
BAJALENGUAS MADERA PAQ X 20 UND ALFA	1	$ 1,228	19%
BANDA ELASTICA AMARILLA X METRO	1	$ 27,928	0%
BANDA ELASTICA AZUL POR METRO	1	$ 27,928	0%
BANDA ELASTICA DORADO POR METRO	1	$ 27,928	0%
BANDA ELASTICA NEGRA POR METRO	1	$ 27,928	0%
BANDA ELASTICA GRIS POR METRO	1	$ 27,928	0%
BANDA ELASTICA ROJA POR METRO	1	$ 27,928	0%
BANDA ELASTICA VERDE POR METRO	1	$ 27,928	0%
LINER FLEXIBLE 1800 CON GEL	1	$ 33,341	19%
LINER FELXIBLE 1300 CON GEL UND	1	$ 25,343	19%
CANDADO CARRO DE PARO X UND	1	$ 870	19%
CANULA DE GUEDEL # 3 GOLDENCARE	1	$ 2,046	19%
CANULA NASAL OXIGENO ADULTO BIOLIFE	1	$ 3,533	19%
CANULA NASAL OXIGENO PEDIATRICA BIOLIFE	1	$ 3,427	19%
CANULA YANKAUER ADULTO BIOPLAST	1	$ 3,325	19%
CATGUT CROMADO 2-0 (CT1) 90CM 923T	1	$ 19,589	0%
CATGUT CROMADO 3-0 (RB1) 70CM REFU204T	1	$ 16,624	0%
CAT CENT TRILUMEN 7FRX20CM REF 01CV2570	1	$ 220,968	0%
CATETER INTROCAN CERTO #16 REF 4251350	1	$ 3,581	0%
CATETER INTROCAN CERTO #18 REF 4251342	1	$ 3,581	0%
CATETER INTROCAN CERTO #20 REF 4251326	1	$ 3,581	0%
CATETER INTROCAN CERTO #22 REF 4251318	1	$ 3,581	0%

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

CATETER INTROCAN CERTO #24 REF 4251300	1	$ 3,581	0%
CATETER UMBILI PVC 3.5FR X 40 CM VYGON	1	$ 19,484	0%
CATETER UMBILI PVC 5 FR X40CM VYGON	1	$ 19,484	19%
CINTA CONTROL ESTER AUTOCLAVE	1	$ 34,475	19%
COMPRESA ESTERIL 45X45 PAQX5 PROTEX	1	$ 10,332	0%
CONO OTOSCOPIO PEDIATRICO BIOLIFE	1	$ 409	19%
CONO OTOSCOPIO DESECHABLE ADULTO	1	$ 409	19%
CUELLO CERVICAL THOMAS ADULTO L	1	$ 33,043	0%
CURA REDONDA COLOR PIEL X 100 UND LIFE	1	$ 4,962	0%
BOLSA RECOLECTORA DE ORINA 2000ML BIOLI	1	$ 6,854	19%
DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU	1	$ 9,258	0%
ELECTRODO OVALADO 7.5CMX13CM PAQ X 2UND	1	$ 69,666	19%
ELECTRODO ESTIM REDONDO 3.2CM X 4 UND	1	$ 40,897	19%
ELECTRODO ESTIM REDONDO 5CM X 4 UNDS	1	$ 97,650	19%
ELECTRODO ESTIM RECTANGULAR 5X9CM X 4	1	$ 97,799	19%
ELECTRODO ESTIM RECTANGULAR 5X13CM X 2	1	$ 77,609	19%
ELECTRODO ESTIM REDONDO 7CM X 4 UNDS	1	$ 101,277	19%
ELECTRODO ESTIM RECTANGULAR 7.5X10CM X2	1	$ 87,095	19%
EQUIPO BOMBA INFU. COMPACT PLUS 8700240	1	$ 81,608	0%
BURETROL 150ML GLOBAL	1	$ 4,092	0%
EQUIPO MACRO S/A PROTEX	1	$ 1,432	0%
EQUIPO MICROGOTEO MEDISPO	1	$ 1,432	0%
ESPARADRAPO TELA TUBO 2" X 6 ROLLOS BSN	1	$ 125,624	0%
ESPARADRAPO TELA TUBO 3" X 4 ROLLOS BSN	1	$ 125,624	0%
ESPARADRAPO TELA TUBO 4" X 3 ROLLOS BSN	1	$ 125,624	0%
ESPECULO VAGINAL TALLA M	1	$ 1,432	19%
ESTILETE P/INTUBACION ADULTO 14FR	1	$ 8,082	19%
EXTENSION ANESTESIA ADUL (R33) SHERLEG	1	$ 2,455	0%
FIJADOR CITOLOGICO BIOLIFE	1	$ 19,028	19%
GASA ESTERIL 7.5X7.5 SOBRE X 5 MEDICAL	1	$ 818	0%
GASA HOSPITALARIA ROLLO	1	$ 68,746	0%
GEL CONDUCTIVA 250 ML	1	$ 8,542	0%
GUANTE EXAMEN L CAJA X 100	1	$ 15,959	19%
GUANTE EXAMEN M CAJA X 100 UND N&N	1	$ 15,959	19%
GUANTE EXAMEN S CAJA X 100 UND PROTEX	1	$ 15,959	19%
GUANTE EXAMEN XS CAJA X100 PROTEX	1	$ 15,959	19%
GUANTE ESTERIL 6.5 PREMIUN BESTSURGY	1	$ 2,046	19%
GUANTE ESTERIL 7.5 PREMIUN BESTSURGY	1	$ 2,046	19%
GUANTE ESTERIL 7.0 PREMIUM BESTSURGY	1	$ 2,046	19%
GUANTE ESTERIL 8-0 PREMIUN BESTSURGY	1	$ 2,046	19%
HOJA DE BISTURI # 11 CJA 100 UND PARAMO	1	$ 63,324	19%
HOJA DE BISTURI # 15 CJA 100 UND PARAMO	1	$ 63,324	19%
HOJA DE BISTURI # 20 CJA 100 UND PARAMO	1	$ 63,324	19%
HOJA DE BISTURI # 21 CAJ 100 UND PARAMO	1	$ 63,324	19%
HUMIDIFICADOR OXIGENO 400CC BIOLIFE	1	$ 6,956	19%
LEVONORGESTREL 75MG+IMPLANTE CON SET DE	1	$ 130,000	0%
INDICADOR 1292 VAPOR CAJA X 50 3M	1	$ 2,645,910	19%
INDICADOR QUIMICO VAPOR X250 TIRAS SURG	1	$ 158,054	19%
INHALOCAMARA ADULTO BIOLIFE	1	$ 6,240	19%
INHALOCAMARA PEDIATRICA	1	$ 6,240	19%

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

PREPODYNE SCRUB X 60ML BOLSA	1	$ 8,184	0%
PREPODYNE SOLUCION X 60 ML	1	$ 8,184	0%
JERINGA 10ML 21GX1 1/2 PROTEX	1	$ 307	19%
JERINGA 2ML 21X1 1/2 ETERNA	1	$ 512	19%
JERINGA 2ML 23X1 MV	1	$ 358	19%
JERINGA 20ML 21GX1 1/2 PROTEX	1	$ 512	19%
JERINGA 3ML 23GX1 PROTEX	1	$ 256	19%
JERINGA 5ML 21GX1 1/2 PROTEX	1	$ 307	19%
JERINGA 50ML 21GX1 1/2 PROTEX	1	$ 1,483	19%
JERINGA 1ML 30GX1/2 INSULINA MV	1	$ 409	19%
KIT CITOLOGICO TALLA M LAM ESMERALDINA	1	$ 2,251	19%
JABON LACTISOFT BOLSA X 850ML AROMA	1	$ 32,889	19%
MANGUERA SUCCION 3.0 MTS BIOLIFE	1	$ 8,849	19%
MANILLA IMPRESA NUMERADA	1	$ 1,074	19%
BRAZALETE IDENTIFICACION NINA X100 ROSA	1	$ 460	19%
BRAZALETE IDENTIFICACION NINO X100 AZUL	1	$ 460	19%
MASCARA DE ANESTESIA # 4 GHC	1	$ 13,485	19%
MASCARA DE ANESTESIA # 5 GHC	1	$ 13,485	19%
MASCARA OXIGENO N/REHIN ADULTO GLOBAL	1	$ 8,133	19%
MASCARA OXIGENO N/REHIN PEDIAT.63-411	1	$ 7,202	19%
MASCARA OXIGENO ADULTO BIOLIFE	1	$ 3,018	19%
MASCARA OXIGENO PEDIATRICO BIOLIFE	1	$ 3,018	19%
MASCARA LARINGEA NO. 2 GOLDE CARE	1	$ 41,329	19%
MASCARA LARINGEA NO. 5 GOLDEN	1	$ 73,628	19%
MASCARA LARINGEA NO. 1 GOLDEN CARE	1	$ 41,329	19%
MASCARA LARINGEA NO. 2.5 INTERSURGICAL	1	$ 73,257	19%
MASCARA LARINGEA NO. 4 GOLDEN CARE	1	$ 73,628	19%
MASCARA LARINGEA NO. 1.5 GOLDE CARE	1	$ 41,329	19%
MICRONEBULIZADOR ADULTO T L BIOLIFE	1	$ 5,166	19%
MICRONEBULIZADOR PEDI BIOLIFE	1	$ 5,166	19%
MICROPORE 2" PIEL X 6 ROLLOS 3M	1	$ 50,741	0%
NIPLE CON TUERCA (PARA CONEX DE OXIGE)	1	$ 1,432	19%
PAPEL CREPADO 50CM X 100 MT SURGIPLAST	1	$ 131,609	19%
PAPEL ELECTRO 110-140-143 NIHON	1	$ 56,265	19%
PAPEL GRADO MED PLANO 10CM X 200MT	1	$ 94,986	19%
PAPEL GRADO MED PLANO 25CM X 200MT	1	$ 233,142	19%
PAPEL GRADO MED PLANO 35CM X 200MT	1	$ 395,287	19%
PAPEL GRADO MED PLANO 5CM X 200MT	1	$ 47,723	19%
ROLLO PAPEL KRAFT 24 X 175	1	$ 87,467	19%
PAPEL MONITOR FETAL GE4305AA0 COROMETRI	1	$ 51,429	19%
PAPEL ECOGRAFIA ALTA DESIDAD 110-S SONY	1	$ 129,972	19%
PAPEL ELECTRO FT1 CARIDOVIT	1	$ 25,296	19%
PAPEL ELECTRO GE MAC 400/600	1	$ 52,964	19%
PARAFINA POR LIBRA	1	$ 90,536	19%
PERICRANEAL 23G 3/4 ZIBOJECT	1	$ 972	0%
PRESERVATIVO TULIP	1	$ 409	0%
PROLENE 5-0 (PS2P) 45CM REF P8686T	1	$ 21,023	0%
PROLENE 3-0 (PS1P) 45CM REF P8663T	1	$ 21,534	0%
PROTECTOR DE OJOS PARA NEONATOS EYEMAX2 PAQ X 20 UNID	1	$ 0	0%

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

PROTECTOR DE TIROIDES ADULTO	1	$ 310,000	19%
PROTECTOR DE TIROIDES PEDIATRICO	1	$ 310,000	19%
PROTECTOR FACIAL BLOQUEADOR F50 X 50 ML NIVEA	1	$ 88,100	19%
PROTECTOR SOLAR FPS 50 118 ML	1	$ 88,000	19%
QUATERSAN 3750CC GALON	1	$ 129,870	0%
RECOLECTOR 1.5LT	1	$ 3,990	19%
RECOLECTOR 2.9 LTS	1	$ 5,064	19%
RESUCITADOR AMBU PEDIATRICO BIOLIFE	1	$ 116,571	19%
SANIKLEEN EASE X LITRO WEST	1	$ 87,152	0%
SONDA FOLEY 12 2 VIAS LATEX GOLDEN CARE	1	$ 3,222	0%
SONDA FOLEY 14 2VIAS LIFECARE	1	$ 3,222	0%
SONDA FOLEY 16 2VIAS LIFE CARE	1	$ 3,222	0%
SONDA FOLEY 18 2VIAS LIFECARE	1	$ 3,222	0%
SONDA FOLEY 20 2VIAS LIFE CARE	1	$ 3,222	0%
SONDA FOLEY 22 2VIAS LIFE CARE	1	$ 3,222	0%
SONDA LEVIN # 18 SHERLEG (NASOGASTRICA)	1	$ 2,046	0%
SONDA LEVIN # 22 NASOGASTRICA	1	$ 3,441	
SONDA LEVIN # 10 NORSTRAY (NASOGASTRICA	1	$ 3,441	0%
SONDA LEVIN # 12 SHERLEG (NASOGASTRICA)	1	$ 3,441	0%
SONDA LEVIN # 14 SHERLEG (NASOGASTRICA)	1	$ 3,441	0%
SONDA LEVIN # 16FR SHERLEG	1	$ 3,441	0%
SONDA LEVIN # 20 NUBENCO	1	$ 3,441	0%
SONDA LEVIN # 6 SHERLEG	1	$ 3,441	0%
SONDA LEVIN # 8 SHERLEG (NASOGASTRICA)	1	$ 3,441	0%
SONDA NELATON # 14 SHERLEG 1173	1	$ 1,023	0%
SONDA NELATON # 10 SHERLEG	1	$ 1,023	0%
SONDA NELATON # 12 SHERLEG	1	$ 1,023	0%
SONDA NELATON # 16 SHERLEG 1174	1	$ 1,023	0%
SONDA NELATON # 18 SHERLEG	1	$ 1,023	0%
SONDA NELATON # 20 SHERLEG	1	$ 1,023	0%
SONDA NELATON # 22 MEDITEC	1	$ 3,441	0%
SONDA NELATON # 6 SHERLEG	1	$ 1,023	0%
SONDA NELATON # 8 SHERLEG	1	$ 1,023	0%
SONDA SUCCION # 10 GLOBAL	1	$ 1,581	0%
SONDA SUCCION # 14 GLOBAL	1	$ 1,581	0%
SONDA SUCCION # 12 GLOBAL	1	$ 1,581	0%
SONDA SUCCION # 16 GLOBAL	1	$ 1,581	0%
SONDA SUCCION # 18 GLOBAL	1	$ 1,581	0%
SONDA SUCCION # 6 GLOBAL	1	$ 1,581	0%
SONDA SUCCION # 8 GLOBAL	1	$ 1,581	0%
TAPABOCAS ELASTICO X 50 UND MEDICAL SUP	1	$ 9,492	19%
TAPON CONECTOR LIBRE DE AGUJA LIFE CARE	1	$ 1,841	19%
TAPON HEPARINIZADO AMARILLO LIFE CARE	1	$ 307	19%
TEGADERM 6X7 CM REF 1624W	1	$ 2,046	0%
INDICADOR BOWWIE DIC PLUS XUND REF00135	1	$ 49,002	19%
TIRAS REACTIVAS FREESTYLE CJAX100 OPT N	1	$ 101,584	0%
TUBO ENDOTRAQUEAL NO 2.5 S/B LIFECARE	1	$ 2,251	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL NO 3.0 S/B LIFE CARE	1	$ 3,376	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL NO 3.5 S/B GOLDEN CAR	1	$ 3,632	19%

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.5 C/B LIFEE	1	$ 4,348	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL NO 3.0 C/B LIFE CARE	1	$ 4,348	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.5 C/B LIFE CARE	1	$ 4,348	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 C/B LIFE CARE	1	$ 4,348	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.5 C/B LIFE CARE	1	$ 4,348	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.0 C/B LIFE CARE	1	$ 4,348	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.5 C/B LIFE CARE	1	$ 4,348	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 6-0 C/B LIFE CARE	1	$ 4,348	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.5 C/B LIFECARE	1	$ 4,348	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.0 C/B LIFECARE	1	$ 4,348	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.5 C/B LIFE CARE	1	$ 4,348	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.0 C/B GOLDENCARE	1	$ 4,348	19%
TUBO PARA TORAX FR 28	1	$ 9,300	0%
TUBO PARA TORAX FR 30	1	$ 9,300	0%
TUBO PARA TORAX FR 32	1	$ 9,300	0%
VASELINA LIQUIDA 500 ML	1	$ 89,052	19%
VASELINA SOLIDA USP X 500G	1	$ 18,772	19%
VENDA ALGODON LAMINADO 3X5 MEDICAL	1	$ 1,739	0%
VENDA ALGODON LAMINADO 4X5 MEDICAL	1	$ 2,097	0%
VENDA ALGODON LAMINADO 5X5 MEDICAL	1	$ 2,609	0%
VENDA ALGODON LAMINADO 6X5 MEDICAL	1	$ 3,120	0%
VENDA DE YESO 3X5 ALFA	1	$ 4,859	0%
VENDA DE YESO 4X5 GYPSONA	1	$ 12,481	0%
VENDA DE YESO 5X5 GYPSONA	1	$ 16,435	0%
VENDA DE YESO 6X5 GYPSONA	1	$ 17,698	0%
VENDA ELASTICA 3X5 PIEL SUPLIS	1	$ 2,404	0%
VENDA ELASTICA 4X5 PIEL SUPPLIES	1	$ 2,506	0%
VENDA ELASTICA 5X5 PIEL MEDICAL	1	$ 3,018	0%
VENDA ELASTICA 6X5 PIEL MEDICAL S	1	$ 4,859	0%
WYPALL X-60 34X25CM X 890 UNIDADES	1	$ 299,586	19%
SIST DRENAJE TORAX 3 CAMARAS PLEUR-EVAC	1	$ 258,500	19%
TORNIQUETE ADULTO	1	$ 16,326	19%

PARAGRAFO PRIMERO: la compra de los insumos- materiales, reactivos y químicos anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes, teniendo en cuenta los precios pactados en el futuro contrato, por ello la oferta se solicita en PRECIO FIJO UNITARIO.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los servicios de transporte de entrega de los materiales medico quirúrgicos en la Red de Salud del Oriente E.S.E.

PARAGRAFO TERCERO: Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente - además - deberá garantizar los siguientes aspectos:

A. **REGISTRO SANITARIO Y CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA:** El proponente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, Registro Sanitario (RS) correspondiente y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, Los Insumos ofertados a LA E.S.E. deberán tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Salud y la Protección Social), así como el Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén

radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá presentar en medio magnético los registros sanitarios.

B. **FECHAS DE VENCIMIENTO:** La fecha de vencimiento del Insumo a suministrar no podrá ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La E.S.E. Cuando el Insumo se produce con una vida útil inferior o igual a los dos (2) años, la fecha de vencimiento de este Insumo, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil.
C. **EMPAQUE COMERCIAL:** El Insumo debe ser suministrado en la presentación comercial ofertada.
D. **MARCACIÓN DE INSUMOS:** El Insumo entregado a La E.S.E. deberá estar marcado con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que, por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito. El tiempo requerido para la marcación debe ser tenido en cuenta para la programación de despachos.
E. **DEVOLUCIONES: POR EXPIRACIÓN:** Cuando el Insumo que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el CONTRATISTA se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro del mes siguiente a la notificación de esta solicitud por parte de la E.S.E. Este hecho le será informado al CONTRATISTA por escrito con tres (3) meses de antelación a la expiración de la vida útil del Insumo.
F. **POR MEDIDAS SANITARIAS:** Igualmente, el CONTRATISTA, se compromete a recibir y reponer el Insumo que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la E.S.E. O por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger el Insumo objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E, en el punto donde fueron entregados.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales: El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales: **1)** Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato. **2)** Atender en forma permanente la dirección del presente contrato. **3)** Ejecutar el presente contrato dentro de los mejores criterios de calidad. **4)** Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato. **5)** Participar en las reuniones que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del presente contrato. **6)** Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar. **7)** Prestar el servicio contratado de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia y protocolos definidos por el **CONTRATANTE. 8)** Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la entidad **CONTRATANTE** a través del supervisor del presente contrato, para llevar el debido control y seguimiento de este. **9)** Cumplir con las obligaciones de carácter colectivo adquiridas con los afiliados participes a su cargo, si lo tiene. **10)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde. **11)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. **12)** Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad **CONTRATANTE. 13)** Mantener comunicación constante con el **CONTRATANTE** y/o el supervisor del presente contrato en pro de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado. **14)** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato, que solicite el supervisor de este. **15)** Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en el presente contrato. **16)** Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución. **17)** Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.**18)** Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, el **CONTRATISTA** se compromete a:

1) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
2) Garantizar la cantidad y calidad de los bienes solicitados de conformidad con lo acordado en la propuesta y/o cotización que hace parte integral del contrato.

3) Mantener el precio de los bienes solicitados durante el plazo convenido en el contrato.
4) Entregar oportunamente los materiales médico quirúrgicos en el área de almacén del Hospital Carlos Holmes Trujillo sede administrativa de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** ubicada en la Calle 72U No. 28F – 00 barrió Poblado II, conforme los pedidos realizados por objeto del preste contrato.
5) Realizar la entrega de la totalidad de los insumos objeto del contrato dentro del término establecido.
6) Garantizar la calidad de los insumos a suministrar de conformidad con lo acordado en el contrato y la cotización presentada por el contratista, y anexar los registros sanitarios de los insumos ofertados.
7) Los insumos suministrados deben contar con fecha de vencimiento mínimo de dieciocho (12) meses, posteriores a la fecha de entrega a la entidad. En caso de los insumos con fecha inferior a 12 meses, deben ser autorizados por escrito antes de su envío previamente por el supervisor del contrato.
8) **EL CONTRATISTA** deberá realizar la **ENTREGA DEL PEDIDO EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS DESPUÉS DE SU SOLICITUD, O 72 HORAS** cuando sean insumos de baja rotación.
9) El contratista se compromete a cambiar aquellos insumos que por su baja rotación puedan vencerse siempre y cuando se devuelvan con tres (03) meses de anticipación a su vencimiento. De acuerdo a las políticas de devolución del proveedor.
10) El contratista se compromete a allegar a la entidad, con las facturas de venta correspondientes a lo siguiente: Descripción del producto, lote, registro INVIMA, CUM, Fecha de vencimiento, laboratorio, Cantidad, precio unitario y precio total de los insumos suministrados.
11) Garantizar el suministro ininterrumpido de los productos objeto del contrato.
12) Atender y solucionar las objeciones presentadas por los supervisores relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.
13) En caso de que los insumos lleguen en malas condiciones de embalaje estos serán devueltos de manera inmediata por los supervisores del contrato y los costos del transporte serán asumidos por el contratista.
14) Garantizar a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** que los insumos que generen imperfecto, eventos adversos o situaciones generadas por mala calidad deban ser reportadas al INVIMA para realizar los trámites pertinentes y deben ser remplazados por otro lote o marca que no genere los inconvenientes presentados.
15) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato.
16) Realizar entregas parciales conforme lo requiera el **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**
17) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
18) Dar curso a las directrices impartidas por la supervisión del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
19) Suministrar a la supervisión toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
20) Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en estas labores.
21) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
22) Asumir los gastos que genere el futuro contrato.
23) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
24) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y **hasta el 31 de marzo de 2026**.

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución tendrá lugar en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en el hospital de referencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrió Poblado II y demás IPS adscritas a la Institución.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Para garantizar la prestación del servicio requerido, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, acatando las disposiciones legales y estatutarias ha estimado el valor de este, por la suma de **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 814.795.603.00).** Tal presupuesto se estimó teniendo como fundamento las necesidades definidas, tomando como referencia las contrataciones anteriores, garantizando así que la apropiación presupuestal sea acorde con las necesidades a satisfacer.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente no podrá exceder en su propuesta económica el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de esta, de acuerdo con lo establecido en la presente solicitud.

NOTA. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

8. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

9. PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la ley 100 de 1993, en la ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la Red de Salud del Oriente E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene la ESE el oferente demostrara que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad o experiencia relacionada y/o a fin con el objeto contractual para lo cual el oferente debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. De acuerdo a su naturaleza tenga capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
2. Tener capacidad técnica y operativa para el suministro descrito en el objeto contractual.
3. Contemplar dentro de su objeto social el suministro de materiales medico quirúrgicos.
4. Acreditar experiencia en las actividades a desarrollar en el objeto del contrato.
5. Ofrecer el servicio con personal debidamente calificado.
6. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.

El hecho de invitar a presentar propuestas, no obliga a la E.S.E. Oriente a adquirir compromiso alguno de contrata.

9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

relacionados en la solicitud.

10. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

11. DOCUMENTOS

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. PROPUESTA ECONÓMICA
2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (Persona natural y/o jurídica, depende el caso).
3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO (Persona Jurídica y/o Persona Natural, depende el caso)
4. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA DE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Depende el caso)
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL "CÁMARA DE COMERCIO" (Cuando el oferente es persona jurídica o esté obligado a encontrarse inscrito en Cámara de Comercio)

a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberánpresentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DE LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA

LA Red de Salud del Oriente E.S.E verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA JURÍDICA, PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

La Red de Salud del Oriente E.S.E verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

8. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la Red de Salud del Oriente E.S.E. deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).

En caso que el proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

9. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES: El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Este requisito será exigible además para los pagos.

NOTA: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto a la propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento del perfil requerido por la ESE ORIENTE en el presente proceso de contratación para la adjudicación del contrato a suscribirse y que no se indiquen de manera expresa en el numeral anterior.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyecto: Hellen Dayanna Gonzalez -Profesional Agremiada
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica.